



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 170/21-2022/JL-I.

•Operadora de Tiendas de Bisutería S.A. de C.V. y/o Bijuo México S.A. de C.V. (Demandado)
•Instituto Mexicano del Seguros Social (Tercero Interesado)

En el expediente número 170/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Candelaria Nataly Ceballos Aguilar en contra de Operadora de Tiendas de Bisutería S. A. de C. V. y/o Bijuo México S. A. de C. V.; con fecha 12 de enero de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 12 DE ENERO DE 2024.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) del escrito de fecha 06 de octubre del año en curso, signado por el Apoderado Legal de HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, recepcionado ante el despacho de este Juzgado con fecha 06 de octubre del año en curso mediante el cual solicita un prorroga; del escrito de fecha 06 de octubre del año en curso, signado por el Apoderado Legal de HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, recepcionado ante el despacho de este Juzgado con fecha 09 de octubre del año en curso, mediante el cual rinde informe solicitado por esta autoridad y 3) del oficio número 049001/400-100/558-Lab/2023, signado por el Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, recepcionado ante el despacho de este Juzgado mediante correo electrónico con fecha 11 de octubre del año en curso, por medio del cual rinde informe solicitado por esta autoridad; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se da Vista.

a) **A las partes**

En atención al del escrito de fecha 06 de octubre del año en curso, signado por el Apoderado Legal de HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, recepcionado ante el despacho de este Juzgado con fecha 09 de octubre del año en curso y del oficio número 049001/400-100/558-Lab/2023, signado por el Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, recepcionado ante el despacho de este Juzgado mediante correo electrónico con fecha 11 de octubre del año en curso, por medio del cual rinde informe solicitado por esta autoridad, por medio del cual rinde su informe, por lo que, se le da vista a la parte a las partes para que en el término de **03 días hábiles** siguientes a su notificación manifieste lo que a su derecho corresponda, se dice lo anterior de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: NOTIFICACIONES.

Notifíquese a la parte actora e INFONAVIT por medio del buzón electrónico y al demandado por medio de boletín electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de enero de 2024.

Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez
Actuario y/o Notario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

